

Modifica Bases de Concurso "BARRERA REGULATORIA MÁS GRAVOSA PARA COMPETIR".

RESOLUCION EXENTA N° 28 /

SANTIAGO, 10 ENE 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes Nros. 18.575 y 19.880; el Decreto Ley Nro. 211, de 1973; la Ley Nro. 21.125; la Resolución Nro. 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de su mandato legal de promoción de la libre competencia en los mercados, por Resolución Exenta N° 734 de fecha 06 de noviembre de 2018 ha convocado a un concurso que consiste en la identificación del obstáculo regulatorio más gravoso o irracional para competir que se encuentre vigente en Chile.

2.- Que, dado el gran número de trabajos presentados al concurso que deben ser evaluados, según se da cuenta en el Memorando N° 01/19, de fecha 10 de enero de 2019, del Jefe División Estudios de Mercado, resulta necesario modificar las bases de la convocatoria, aumentando el plazo de evaluación de las postulaciones admitidas.

3.- Que, atendido lo anterior,

RESUELVO:

Modifíquese las Bases del Concurso "BARRERA REGULATORIA MÁS GRAVOSA PARA COMPETIR", de la Fiscalía Nacional Económica, aprobadas por Resolución Exenta N° 734 de 2018, en el sentido de establecer como nueva fecha para la publicación de los resultados a quienes obtengan mención honorífica y/o sean seleccionados para publicación para el día 25 de enero de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RICARDO RIESCO EYZAGUIRRE
FISCAL NACIONAL ECONOMICO**